

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

383

Nombramiento de funcionario de carrera convocado dentro de los procesos de estabilización de personal funcionario C2 del Ayuntamiento de Lloseta, mediante el sistema selectivo de concurso oposición

Se hace saber, para general conocimiento el Decreto núm. 2025-0012 de fecha 10-01-2025.

Resolución de Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta para aprobar el nombramiento de funcionario de carrera y la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Lloseta

Hechos

1. En el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Lloseta por el que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021 y BOIB nº 125, de 24 de septiembre de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 i de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, auxiliar administrativa del subgrupo C2, derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta y Santa María.

En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de auxiliar administrativo/a (Ayuntamiento de Lloseta).

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 25 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 10 de diciembre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, auxiliar administrativa del subgrupo C2, derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta i Santa María, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado , para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectuase el trámite por parte de la persona aspirante, el lugar de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 10 de diciembre de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta y Santa María y de asignación de puestos de trabajo.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de



personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Andratx, Artà, Capdepera, Inca, Lloseta, Manacor y Santa María.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1. NOMBRAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Lloseta, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición derivado de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lloseta, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
- 2. ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición.
- 3. ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lloseta, a fecha de la firma electrónica (14 de enero de 2025)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta

Angelina Pérez Sánchez



ANEXO 1

Lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Lloseta

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
LLABRÉS RODRIGUEZ, MONICA	F.8.3	Auxiliar administrativa	Servicios generales	C2	Concurso oposición

